

TÍTULO

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	Carlos Rubio Estay		
RUT	7.259.399-5		
CARGO			
DOMICILIO	CALLE, N°, DEPTO., VILLA	COMUNA	Santiago
	Agustinas 1442, depto. 208, Torre B		
REGIÓN	Metropolitana		
TELEFONOS	CELULAR	DIRECCIÓN	OTRO
	93374884	226973812	
EMAIL	carlosrubioe@gmail.com		

OBSERVACIONES / APORTES / COMENTARIOS

1.- Sobre la Identificación del sujeto:

Parece necesario agregar en el Título I, la connotación económica y/o empresarial de las organizaciones de economía social, para distinguirlas de aquellas que persiguen exclusivamente fines morales o de promoción de intereses de grupo o de valores, (como las A.G. que no realizan actividades empresariales).

2.- Sobre la fiscalización o control legal de las empresas sociales.

a) En primer término nos parece imprescindible incorporar algunos principios en esta materia:

i) Que las empresas sociales no requieren mayor fiscalización ni control legal que el vigente respecto de las empresas que actúan en la misma actividad y son de tamaño similar. Es decir, reservar la fiscalización para aquellas actividades donde se compromete realmente la fe pública y que de acuerdo a las normas generales de nuestro sistema económico corresponde una fiscalización específica.

ii) Porqué si existe certificación bianual debería además existir control legal??;

iii)- Que en los casos que corresponda, los costos de fiscalización o control legal de las empresas sociales sean similares o menores que el de las empresas capitalistas objeto de fiscalización o control legal.

3.- Me parece imprescindible que la ley contemple un sistema e instrumentos que promueva y facilite la inversión de personas, empresas e instituciones, capitalistas o no, en las empresas sociales. Tal vez ello exija alguna garantía estatal para los inversionistas; en el fondo ello implica generar un sistema que permita capturar inversiones..

4.-

